



Resolución Jefatural No. 413 -2007-AGN/J

Lima, 25 SET. 2007

Visto el Oficio N° 4692-DG-OEGDRRHH-DISA.V.L.C y proveído adjunto, sobre solicitud de destaque de servidor del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto se requiere autorizar el destaque del servidor Noé Salas Colorado, Especialista en Inspectoría IV, Nivel SPA del Archivo General de la Nación, para desempeñar funciones dentro de su campo de competencia funcional en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, contando con la aceptación del mencionado servidor, hasta el 31 de diciembre de 2007;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, el destaque no deberá ser menor a treinta días, ni deberá exceder el periodo presupuestal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el destaque del señor abogado Noé Salas Colorado, Especialista en Inspectoría, Nivel SPA del Archivo General de la Nación, a la Dirección de Salud V Lima Ciudad del Ministerio de Salud, desde el 26 de setiembre de 2007, hasta el 31 de diciembre de 2007.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La dependencia de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación, el informe de asistencia del referido servidor, a efectos del pago de sus remuneraciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

